

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD**

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA N° 4
"LUIS CASTELAZO AYALA"**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR036-N-117-2024

**PARA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE
MAMA**

SE UTILIZARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS,
A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET VERSIÓN 2023., LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN
EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
ANTE COMPRANET.**

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

PRESENTACIÓN.

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33,33 Bis, 34, 35,36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38,45,46, 47, 48, 49, 50 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Artículos 39,42,44,45,46,47,48,50,52,54,55,56,59,81 y 85 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MAMARIA MALIGNA** , de conformidad con lo siguiente:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del contrato:** Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Capacidad Instalada:** Es el número de sesiones máximas de simulación y de radioterapia, que pueden realizar los equipos destinados para ello, sin rebasar, los límites establecidos normativamente por las instancias gubernamentales.
7. **Capacidad por ofertar:** es el número de sesiones que el licitante está en posibilidad de ofertar desde una sesión de su capacidad instalada no utilizada, hasta el máximo de sesiones solicitadas (en el caso de que su capacidad instalada, así lo permita)
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS; Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades. Dicho sistema es de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollaran procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
12. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Instituto con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes. Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

13. **Deducciones:** Decremento al pago de la prestación del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los servicios contenidos en un contrato.
14. **Devolución:** Es el acto de regresar al proveedor aquellos servicios que no cumplen con los requisitos establecidos en bases.
15. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
16. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
17. **EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.
18. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
20. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
21. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
22. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o bien de adjudicación directa.
24. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
25. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
26. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
27. **NOM:** Norma Oficial Mexicana
28. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

29. **Partida o concepto de gasto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
30. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
31. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
32. **PMR:** Precio Máximo de Referencia
33. **Procedimiento:** Licitación pública nacional, internacional, bajo los tratados, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
34. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
35. **Proveedor:** La persona que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de este Procedimiento.
36. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
37. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
38. **Servicio de Radioterapia:** Unidad destinada a la aplicación de tratamientos para el cáncer utilizando equipos que emiten radiaciones.
39. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
40. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
41. **SSA:** Secretaría de Salud.
42. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

43. **Verificación o Inspección:** La revisión ocular o comprobación mediante muestreo, medición o examen de documentos que presentan para evaluar la conformidad contra requisitos establecidos en un momento determinado.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

"Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

"Con motivo de la presente licitación, los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

"Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

"Con motivo de la presente licitación, los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

2.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- III. En caso de que no existan Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, en donde el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, **los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado por la Unidad y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.**

El participante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo del presente procedimiento, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al participante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- I. Aviso de Funcionamiento del establecimiento.
- II. Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestarán los servicios, acompañada del formato debidamente requisitado **Anexo Número 11 (once)**, y en el supuesto de carecer de algún rubro de dicha cédula, el licitante deberá presentar documento libre en el que manifieste la fecha compromiso en el que se subsanará el requisito. Este punto podrá ser verificado por autoridades que el Instituto designe, en cualquier momento posterior a la entrega de las proposiciones y hasta la conclusión del contrato.
- III. Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante prestar los servicios requeridos.
- IV. Licencia de Operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaria de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, incluyendo sus fojas en las cuales aparece el equipo autorizado para dosimetría absoluta y relativa, relación del personal ocupacionalmente expuesto, tales como médicos, físicos médicos y técnicos radioterapeutas/operadores, obligaciones del permisionario, obligaciones del encargado de seguridad radiológica y condiciones específicas de la licencia.
- V. Certificado de calibración vigente del equipo registrado en la licencia de operación para la calibración y control de calidad del acelerador lineal necesario para la prestación del servicio.
- VI. Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para el uso de teleterapia con acelerador lineal.
- VII. Contrato de mantenimiento del Acelerador Lineal, de acuerdo a lo estipulado en la licencia de operación emitida por la CNSNS.
- VIII. En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de Enero de 2010.
 - I. Relación del personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de la presente licitación dado de alta en la licencia de operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaria de Energía a través de

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, adjuntando copia simple de los documentos que lo sustenten.

Nota.- Los participantes que no cuenten con este Certificado, se tomará como cumplido siempre y cuando, se presente documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General, en donde se señale que el establecimiento con el que se pretende otorgar el servicio, se encuentre en proceso de certificación.

El Instituto, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios en las instalaciones del participante que resulte adjudicado.

A partir de la fecha de la entrega de sus propuestas técnicas y económicas el Instituto podrá verificar en cualquier momento y hasta la conclusión del contrato en caso de ser adjudicado las condiciones generales y particulares en la prestación del servicio.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la LAASSP.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

Una sola fuente de abasto por lo que se deberá de considerar como partida única.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	17/enero/2024	09:00 HRS	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22/enero/2024	09:00 HRS	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

			100% electrónica.
Fallo	27/ enero /2024	12:00 HRS	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
Firma del contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo		Oficina de Adquisiciones, del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, sito Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Reducción de Plazos	SI, autorizado con oficio DIR/091/2024		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		

3.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De conformidad con el numeral 6 del Anexo Primero del *Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, se informa:

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (.gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp;
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en el presente procedimiento de contratación, las

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos video grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de este procedimiento y podrá ser utilizada como elemento de prueba;

- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos. El licitante deberá requisitar el **Anexo Número 13 (trece)**

4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

- a. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), 24 horas previas al evento.
- b. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- c. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes podrán hacerlo en formato Word.
- d. Cualquier modificación a la convocatoria del procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- A) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones técnica y económica mediante la plataforma CompraNet versión 2023 con su respectiva firma digital, **la falta de dicha firma es causal de descalificación.**
- B) Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de las empresas participantes.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- C) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esté alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- D) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- E) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET, y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 1 de la presente convocatoria.
 - Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
 - Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PUBLICAR EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

Todos los documentos de las propuestas técnicas-económicas deberán de estar dirigidos UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4, "Luis Castelazo Ayala"

- A. Las personas que deseen participar en el procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 31, 36 y 38 de su Reglamento.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- B. Deberán entregar, una declaración por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

- C. Las documentales presentadas por los licitantes serán avaladas mediante la firma digital validada por los medios electrónicos que ha dispuesto la Secretaria de la Función Pública.
- D. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- E. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- F. Presentar opiniones de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 3 (tres), el cual forma parte de esta convocatoria.

ADJUNTANDO ADEMÁS:

1. Información general sobre la infraestructura con la que cuenta, en formato libre, que contenga la siguiente información: Domicilio de la Empresa y datos para facilitar su localización y número de teléfono.
2. Deberán establecer con carta bajo protesta de decir verdad, la capacidad instalada **en número de sesiones de acuerdo a la licencia de operación** expedida a favor del participante por la Secretaria de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Anexo Número 12 (doce)** que puede realizar con su infraestructura en sus instalaciones.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

3. Deberán establecer con carta bajo protesta de decir verdad, la capacidad no utilizada **(sesiones libres en posibilidad de contratar), Anexo Número 12 (doce)**, y que esta en posibilidad de ofrecer para contratación.
 4. Descripción amplia y detallada del equipo con el que prestará el servicio tal como acelerador lineal, equipo, etc.
 5. Relación del personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de la presente licitación, adjuntando copia simple de los documentos que lo sustenten.
 6. Relación de sus principales clientes.
 7. Información de las medidas de seguridad con que cuenta para el otorgamiento del servicio objeto de la presente licitación, deberá contar con: sistema de alarmas, detectores de humo, salida de emergencia adicional a la del acceso con puerta abatible y barra de emergencia u otro dispositivo de fácil operación, rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos, punto de reunión señalizado, deberá acreditar que se han realizado simulacros de evacuación, deberá contar con equipo contra incendio y que éste se encuentre en sitios visibles con recarga vigente e indicar el personal que sabe utilizarlo, deberá contar con iluminación de emergencia, programa interno de protección civil que se contiene y el visto bueno de protección civil municipal o ,alcaldía la cual se complementará con el llenado de la cédula relativa a protección civil la cual se encuentra en el **Anexo Número 11 (once)** de las presentes bases.
 8. Documentación que acredite la autorización correspondiente de las dependencias oficiales para el ejercicio profesional de las actividades objeto de la presente licitación.
(Todos estos documentos deberán presentarse en papel membretado).
- B) Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los participantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D) Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad de integridad, **Anexo Número 6 (seis)**, a través del cual el participante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,

- E) Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Salud, las presentes bases, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.**Anexo Número 5 (cinco).**
- G) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- H) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- I) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de la presente convocatoria, según corresponda.
- J) Los licitantes deberán considerar para la presentación de sus propuestas técnicas una carta bajo protesta de decir verdad, en la que señalen que en caso de ser adjudicados se comprometen a la realización de conciliaciones semanales con respecto del avance de las sesiones otorgadas a los derechohabientes.
- K) Declaración bajo protesta de decir verdad que su representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.**Anexo Número 5 (cinco)**
- L) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio: Listado de personal médico y técnico con acreditación de experiencia que realizarán la operación de los equipos de por lo menos un año de antigüedad, es decir las documentales no deberán ser del presente ejercicio para lo cual se acompañara de copia legible de reportes y/o constancias de servicio de atención, en el otorgamiento de sesiones de simulación y radioterapia, (cuando menos tres por cada médico y técnico propuesto), que incluya: nombre, firma y teléfono de la persona que valide el servicio otorgado.
- M) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: El licitante deberá anexar al listado de médicos y técnicos con copia legible del título, cédula y curriculum con cursos y certificaciones de los médicos y técnicos que utilizará para la prestación del servicio.
- N) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El licitante deberá presentar listado de médicos y técnicos con documentos que avalen que están certificados y especializados en procedimientos de simulación y/o radioterapia. Se acreditará con diplomas /certificados a favor

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

de los médicos y técnicos. Para poder acreditar al personal antes mencionados deberá entregar copia del alta ante el IMSS que demuestre que cada uno de los médicos y técnicos enlistados tiene por lo menos un año de antigüedad prestando servicios a la empresa licitante.

- O) Equipamiento: El licitante deberá presentar relación de equipos médicos que utilizará para la prestación del servicio, con sus respectivas documentales que acrediten el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos (programas de mantenimiento preventivo, contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, bitácoras de mantenimiento, etc.). El puntaje mayor se otorgará al licitante que presente el mayor número de equipos con las mejores condiciones de mantenimientos acreditados mediante los documentales presentados, y en forma proporcional a los demás licitantes.
- P) Participación de discapacitados: Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto.
- Q) Participación de MIPYME: En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto. **Anexo Número 7 (siete).**
- R) Experiencia del licitante: Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, donde ostente experiencia, en la prestación de servicios relacionados al otorgamiento de sesiones de simulación y radioterapia.
- S) Especialidad del licitante: 1.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Acreditar un mayor número de contratos, demostrando que ha prestado el servicio con las características, similares a las establecidas en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante una relación cronológica de los contratos, acompañada de la presentación de contratos en copia simple. Los contratos pueden ser celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente.
- T) Metodología, Plan de Trabajo y Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: Los licitantes deben presentar un documento en el cual se observe la descripción explícita de la Metodología que implementará en la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el Plan de Trabajo y el Esquema Estructural de Recursos Humanos, en el cual describa como mínimo lo siguiente: Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

prestación del Servicio y forma de utilización de los recursos humanos con que dispone la empresa. El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades para la prestación del Servicio. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro.

- U) Cumplimiento de contratos: El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente. Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos).

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

7.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, de acuerdo a los solicitado en el **Anexo 4 (cuatro)** indicando la cantidad, precio unitario (**por sesión**), subtotal (**precio unitario por sesión por el número de sesiones disponibles para contratar**) y el importe **el participante deberá considerar el importe máximo total de los servicios de radioterapia ofertados**, desglosando el IVA, conforme al **Anexo número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los participantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

7.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el participante es la siguiente:

- Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente licitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE.

8.1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

8.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del participante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y
- Del representante del participante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el participante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

8.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y en su caso modificaciones a la misma y sello de folio mercantil.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

ADEMAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- ♦ En su caso poder notarial del representante legal
- ♦ Registro patronal ante el I.M.S.S.
- ♦ Ultimo pago de las cuotas obrero patronal.
- ♦ R-1 o R-2 domicilio fiscal actual.
- ♦ Registro federal de contribuyentes.
- ♦ Identificación oficial con fotografía por ambos lados.
- ♦ Deberá de realizar la solicitud de opinión ante el sistema de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.27 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 8 de las presentes bases, así como obtener a través de internet la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", para dar cumplimiento a lo dispuesto en la primera de las "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero de 2015, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
- ♦ "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", **VIGENTE Y POSITIVA**, debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus situaciones fiscales con fundamento en los términos que establece el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit mediante la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

8.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

9.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES.

(Una vez realizado el acto de asignación del procedimiento)

El licitante adjudicado; dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2017**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, así como obtener a través de internet la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", para dar cumplimiento lo dispuesto en la primera de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

(PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Previo a la suscripción del contrato el licitante ganador deberá presentar:

I.- El acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal.

II.- La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" positiva y vigente la cual cuenta con una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

III.- La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", **VIGENTE Y POSITIVA**, debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

cumplimiento de sus situaciones fiscales con fundamento en los términos que establece el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit mediante la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **28 de junio de 2017**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato, detecte que las opiniones** son en sentido negativo o no se encuentran vigentes sobre las obligaciones fiscales y/o en materia de seguridad social de la persona moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato por causas imputables al proveedor adjudicado.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. Período de contratación.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será a partir de la emisión de fallo al 31 de Diciembre 2024.

10.2. Garantías.

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

- A) No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

10.2.2. GARANTÍA DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo

10.3 Penas Convencionales por atraso en la Prestacion del servicio.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, asumiendo que el servicio comprende un ciclo mamario completo, (el numero total de fracciones, sin icluir la simulacion) por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

Ejemplo: Si el ciclo pélvico completo es de 25 Fracciones y existio desfaseamiento en la fecha pactada originalmente, se aplicara el 2.5% del costo total del tratamiento esto sin incluir la simulacion,

Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado en la presente licitación, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 95, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Se deberá de integrar semanalmente durante el inicio y hasta el término de la vigencia del contrato correspondiente para las atenciones del Servicio Médico Subrogado, el envío y/o comunicación del formato Reporte Semana de SMS Onco – Gineco, en formato PDF y Excel, para permitir la corroboración del avance de atenciones a las pacientes atendidas por esta vía (devengo), misma que deberá de estar firmada por el representante facultado del Proveedor y entregado al Administrador del Contrato para conformar los expedientes para la entrega – recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto, en congruencia la falta o ausencia de dicho proceso para la entrega del servicio deberá de estar considerado como una entrega parcial o deficiente apegándose entonces a las deductivas correspondientes.”

10.4. Modelo de Contrato.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 10 (diez)**, el modelo del contrato abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas objeto de este procedimiento, se detallan en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases.

10.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará en la oficina del Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Río Magdalena N° 289, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En tratándose de licitantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

10.6.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION:

El Contrato tendrá una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2024

11. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La presente licitación se realizará a una sola fuente de abasto, considerandose partida única, por lo que deberá cotizar el 100% del requerimiento, con el precio unitario por sesión y demás condiciones establecidas en las presentes bases.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP Y 51 DEL REGLAMENTO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del servicio, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos, y para el caso del requisito indispensable es causal de descalificación.

Para la adquisición de los servicios, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

Ponderación

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 puntos o del 60% (sesenta por ciento) unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Propuesta Técnica

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a **60 puntos**, será evaluada tomando en cuenta la calidad, licencias, capacidad, experiencia, especialidad, y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	Características Técnicas	25.0
2	Capacidad del Licitante	15.0
3	Experiencia y especialidad del Licitante	5.0
4	Cumplimiento de Contratos	15.0
TOTAL:		60.0

Rubro 1 Características Técnicas	Puntos	Puntos Obtenidos
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Rubro 1 Características Técnicas	Puntos	Puntos Obtenidos
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RADIO- ONCOLOGIA Deberá acreditar las características del Servicio a ofertar conforme el anexo uno de la presente convocatoria: •Al licitante que presente la certificación del equipo con el que se prestara el servicio de la de teleterapia y braquiterapia se otorgaran 10 a 15 puntos. •Copia simple de cumplimiento con lo normado en base a la comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. - Permiso Sanitario conforme a lo normado por COFEPRIS 5 a 10 puntos. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumplimiento con los con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.	25	
Total de Puntos Posibles por este rubro:	25	

Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos
Capacidad de los recursos técnicos. • El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con Médicos que están certificado para realizar los procesos de radio- oncología en la especialidad de Radio Oncologia que cuenten con cedula profesional y se encuentren certificados por el Consejo. De la especialidad. • Técnicos en radio terapia, Físico Médico, que se encuentran dentro de su plantilla; las cuales deben tener al menos tres años de experiencia brindando el servicio objeto de esta licitación, conforme a lo siguiente: - o Logística para generar el servicio de Radio oncología. - o Contar con el contrato de mantenimiento preventivo o correctivo., para la atención y resolución de las fallas que se presenten en los equipos propuesto). Para acreditar lo anterior, el licitante deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación:	
	10

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos
Logística para la prestación del servicio de Radioterapia oncológica para padecimientos derivados del cancer de mama. • Cedula profesional de la especialidad de Radio Oncológica • Curriculum vitae que acredite 3 años de experiencia prestando el servicio. • Documento con el que acredite su relación laboral no menor a 3 años con el Licitante. • Certificación por el Consejo de Radio Oncología. • Copia simple del contrato de trabajo que acredite la relación laboral con el Licitante. Nota: Se dará una puntuación de 10 puntos por los 3 Doctores que cumplan, en caso que cumplan con dos Doctores se darán 6 puntos y si cumplen con un Doctor se darán 3 puntos y se asignaran cero puntos a los que no presenten algún Doctor.	
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	
Capacidad de los recursos económicos	
• Acreditar un mínimo del 20% como capital contable en relación al presupuesto máximo del servicio ofertado, para lo cual el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Criterio de asignación de puntos. • Capital Contable es mayor o igual que el Monto Total de su propuesta (sin IVA): 2 Puntos. • Capital Contable es menor que el Monto Total de su propuesta (sin IVA): 0.5 Punto. • Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.	2.0
Capacidad de equipamiento	
• El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con todo el equipo para dar la atención a los derechohabientes conforme al requerimiento solicitado por la UMAE Gineco Obstetricia No. 4 del IMSS. En ese sentido el licitante deberá de entregar carta que descripción de los equipos con los que se brindara el servicio .	2.0

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos
A) Teleterapia Acelerador Lineal el cual debe tener diferentes energías para el tratamiento 6 MV, 10MV y 18MV, estos equipos que serán en los, que realizaran los tratamientos con técnica 3D.. Se dará una puntuación de 2 puntos ante la entrega de los contratos de adquisición de los equipos de respaldo firmada por el vendedor de los equipos, en caso que no se entregue se otorgará 0 puntos.	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Se otorgará puntaje en los términos de esta LAASSP, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con la siguiente documentación que el licitante deberá adjuntar a su Propuesta Técnica: Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de enero de 2019. Se asignará 0.5 punto a la empresa que acredite o compruebe que cuente con trabajadores discapacitados, Si el licitante no acredita o comprueba que cuanta con trabajadores con discapacidad, se le otorgarán 0.00 puntos.	0.5
Participación de MIPYME Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento: El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.5 de punto. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos.	0.5
Total de Puntos Posibles por este rubro:	15

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Rubro 3. Experiencia y especialidad del Licitante	Puntos
Para garantizar la oportunidad en la atención a los derechohabientes conforme lo solicite el servicio de Radio Oncología. de la misma naturaleza, resulta necesario que los licitantes acrediten mayor número de años suministrando el servicio objeto de la presente contratación, por lo que el licitante deberá presentar copia simple de contratos considerando un máximo 8 (ocho) contratos, debidamente suscritos a partir del año 2014 y concluidos hasta el 31 de diciembre del 2023, con los cuales se demuestre la experiencia, que tiene suministrando el servicio de Radiología oncológica, durante cada ejercicio presupuestal. Para obtener la puntuación abajo detallada deberá presentar copia simple de contratos completos debidamente formalizados y concluidos hasta el 31 de diciembre del 2023, que contemple condiciones iguales a la naturaleza, características específicas, volumen, complejidad, temporalidad, magnitud o condiciones a las solicitadas en la presente convocatoria. Para este inciso si acredita: Se asignaran a los participantes que acrediten: - De 4 a 5 años, mediante un mínimo de 5 contratos, suscritos de enero a diciembre del 2019 al 2023. -----Se otorgarán 6 puntos - De 3 a 4 años, mediante un mínimo de 4 contratos (suscritos de enero a diciembre del 2019 al 2023. ---- Se otorgarán 4 puntos - De 2 a 3 años, mediante un mínimo de 2 contratos suscritos de enero a diciembre del 2019 al 2023. ----- Se otorgarán 2 punto Nota: Deberán presentar contratos celebrados por el licitante con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o bien con el Sector Privado, que acrediten lo señalado en el párrafo anterior a partir de tres años de experiencia hasta cinco años máximo con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria que nos ocupa. El licitante relacionará los contratos presentados de acuerdo al Anexo 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.	5

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Rubro 3. Experiencia y especialidad del Licitante	Puntos
Total de Puntos Posibles por este rubro:	6

Rubro 4. Cumplimiento de contratos	Puntos
Se procederá a medir el cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en el cumplimiento de los contratos presentados en el sub rubro anterior. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones contractuales adecuado y oportuno de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal mediante la presentación en copia simple de constancias de liberación o cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora. Para el caso de contratos celebrado con el Sector Privado, deberá entregar documentación en copia simple del CFDI, Factura y comprobante de cumplimiento de pago, de la o las entregas realizadas del servicio de Onco-Gineco en dicho contrato, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió el servicio de Onco-Gineco. Se otorgarán máximo 15 puntos al licitante que presente el mayor número de constancias de liberación, cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora ó CFDI, Factura, comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió el servicio de Onco-Gineco, conforme a lo siguiente: • Si Presenta 8 constancias de liberación o cancelaciones de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora. -----Se otorgarán 15 puntos • O bien, si presente 8 juegos de CDI, Factura y comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió el servicio de Onco-Gineco, que concuerden entre sí. Se otorgarán 15 puntos Para el resto de los licitantes se utilizará la siguiente fórmula para otorgar los puntos. (Ejemplo) Licitante A: 8 constancias de liberación, cancelaciones de fianzas o copia simple del CDI, Factura, comprobante de cumplimiento	15

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Rubro 4. Cumplimiento de contratos	Puntos
de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió el servicio de Radioterapia oncologica, Licitante B: 6 constancias de liberación, cancelaciones de fianzas o copia simple del CDI, Factura, comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió el servicio de Onco-Gineco. Al licitante A se le otorgarán 15 puntos, al licitante B se le otorgarán $(6 \times 15) / 8 = 11.25$ puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes. Las constancias de liberación, cancelación de fianzas o de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora, así como la copia simple del CDI, Factura, comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió el servicio de Onco-Gineco, se deberán presentar respecto de los contratos que se presenten para el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, para este efecto deberá relacionar contrato con constancias de devolución, cancelación de fianzas o copia simple del CDI, Factura, comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió el servicio de RADIOTERAPIA POR CANCER DE LA MUJER, según le aplique. Nota 1: Para este subrubro deberá presentar uno de los documentos solicitados por contrato, (constancias de liberación, cancelaciones de fianzas de cumplimiento de contrato o copia simple del CDI, Factura, comprobante de cumplimiento de pago, así como carta de cumplimiento firmada por el representa legal de la empresa que recibió el servicio de Oncología) si el licitante presenta dos o más documentos del mismo contrato se contabilizará sólo 1 (uno). Nota 1: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.	
Total de Puntos Posibles por este rubro:	15

Para el numeral 12 “Evaluación de las Propositiones Técnicas” en todos los casos en que la Convocante solicite presentar documentación original o copia certificada, éstas únicamente deberán presentarlas el (los) licitante(s) que resulte(n) asignado(s), en la Oficina de Contratos de esta Oficina de Adquisiciones, para su cotejo.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Asimismo, en todos los casos en que se requieran copias simples, éstas deberán presentarse perfectamente legibles, por lo que será responsabilidad del licitante asegurarse de que se pueda leer en su totalidad la información presentada.

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos de los 50 puntos totales en rubros antes señalados.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes a los que se les haya determinado como Propuesta Solvente Técnicamente del total de los rubros de su Propuesta Técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato a un solo licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como
- Aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo para determinar el licitante ganador.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo 9 (NUEVE), de la presente convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 60 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

II. La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

12.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

- Propuesta Económica**

El rubro relativo al Precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá como máximo **40 puntos** de un total de 100 puntos posibles (sumatoria de la propuesta técnica y económica).

Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido cuando menos 37.5 de los 60 puntos máximos del total de los rubros de la propuesta técnica.

El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s), mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

12.3 EVALUACIÓN.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomará en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo Tres. "Propuesta Económica"**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- c) Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica.
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica.

La asignación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica
- g) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los servicios objetos de esta licitación pública deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

12.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 3.1, 3.2 y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- C. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- D. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- F. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.
- G. No presentar cualquier de los siguientes requisitos: copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C. Y R1 o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual tratándose de **personas físicas** y en el caso de **personas morales**, R.F.C., R1 o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal.
- H. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los licitantes en esta **licitación pública** hubiera contravenido el "código antidumping", del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio, así como, el reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- I. No firmar la propuesta técnico o económica, tal como lo estipula los artículos 27 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 50 de su reglamento.
- J. No envíe su proposición firmada de manera electrónica o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- K. No presentar las opiniones de cumplimiento del SA, IMSS e INFONAVIT.

14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de la prestación de los servicios se realizará en cada uno de los inmuebles del participante adjudicados, a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2024.

Los servicios se prestarán a los derechohabientes de esta Unidad Médica que acrediten mediante su carnet de citas emitido por esta Unidad la fecha en que les serán realizadas las sesiones de radioterapia correspondientes, y siempre que cumplan con los horarios y demás requisitos que para tales efectos les son requeridos en el Servicio de Radioterapia de esta Unidad Médica.

15.- CONDICIONES DE PAGO

El Instituto realizará el pago en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de alta, misma que deberá ser entregada en la Oficina de Finanzas, ubicado en el primer piso, en Av. Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel, CP 010900, en esta Ciudad de México, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.
- b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.
- c) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Finanzas , ubicado en el primer piso, enAv. Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel, CP 010900, en esta Ciudad de México, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de Proveedor asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud deberá el Proveedor, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devuelto en el mismo acto.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

15.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando el Certificado emitido por el Consejo de Salubridad General, durante la vigencia del contrato haya perdido la vigencia de la certificación.
- Cuando no cumpla con las medidas de seguridad establecidas para Protección Civil, de conformidad con la cédula que acompaña a las bases como anexo 11.

16.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite de procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

17. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. REVOLUCIÓN 1586, COL. SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MEXICO.

18.- ANEXOS

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Acreditamiento
2	Lista de verificación de documentos.
3	Requerimiento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

4	Proposición Económica
5	Formato de carta relativa al punto 6 incisos A), B), C), D).
6	Formato de Carta relativa al punto 3.3 Inciso D).
7	Formato de Manifestación de MIPYMES
8	Modelo de convenio de participación conjunta
9	Fianza de cumplimiento de contrato
10	Formato de contrato
11	Cédula Relativa a Protección Civil
12	Manifiesto de Sesiones aplicadas.
13	Manifiesto de no conflicto de intereses



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

ANEXO NÚMERO UNO (ACREDITAMIENTO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la procedimiento_____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

ANEXO NÚMERO DOS

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	8		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el anexo número 3 (tres), el cual forma parte de esta convocatoria. Adjuntando ademas: 1. Información general sobre la infraestructura con la que cuenta, en formato libre, que contenga la siguiente información: Domicilio de la Empresa y datos para facilitar su localización y número de teléfono. 2. Deberán establecer con carta bajo protesta de decir verdad, la capacidad instalada en número de sesiones de acuerdo a la licencia de operación expedida a favor del participante por la Secretaria de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, (anexo número 12) que puede realizar con su infraestructura en sus instalaciones. 3. Deberán establecer con carta bajo protesta de decir verdad, la capacidad no utilizada (sesiones libres en posibilidad de contratar, anexo número 12), y que esta en posibilidad de ofrecer para contratación.	7 INCISO A)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. Descripción amplia y detallada del equipo con el que prestará el servicio tal como acelerador lineal, equipo, etc. 5. Relación del personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de la presente licitación, adjuntando copia simple de los documentos que lo sustenten. 6. Relación de sus principales clientes. 7. Información de las medidas de seguridad con que cuenta para el otorgamiento del servicio objeto de la presente licitación, deberá contar con: sistema de alarmas, detectores de humo, salida de emergencia adicional a la del acceso con puerta abatible y barra de emergencia u otro dispositivo de fácil operación, rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos, punto de reunión señalado, deberá acreditar que se han realizado simulacros de evacuación, deberá contar con equipo contra incendio y que éste se encuentre en sitios visibles con recarga vigente e indicar el personal que sabe utilizarlo, deberá contar con iluminación de emergencia, programa interno de protección civil que se contiene y el visto bueno de protección civil municipal o alcaldía, la cual se complementará con el llenado de la cédula relativa a protección civil la cual se encuentra en el anexo número 11 de las presentes bases. 8. Documentación que acredite la autorización correspondiente de las dependencias oficiales para el ejercicio profesional de las actividades objeto de la presente licitación. (Todos estos documentos deberán presentarse en papel membretado).			
Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones,	7 INCISO B)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
características y calidad de los servicios.			
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los participantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente convocatoria.	7 INCISO C)		
Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad de integridad (Anexo Número 6 –seis-), a través del cual el participante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,	7 INCISO D)		
Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del Anexo Número 5 (cinco) el cual forma parte de la presente convocatoria.	7 INCISO E)		
Escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Salud, las presentes bases, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Anexo Número 5 (cinco).	7 INCISO F)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 8 (ocho) el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	7 INCISO G)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, según corresponda.	7 INCISO H)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	7 INCISO I)		



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes deberán considerar para la presentación de sus propuestas técnicas una carta bajo protesta de decir verdad, en la que señalen que en caso de ser adjudicados se comprometen a la realización de conciliaciones semanales con respecto del avance de las sesiones otorgadas a los derechohabientes.	7 INCISO J)		
Declaración bajo protesta de decir verdad que su representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Anexo 5 (cinco)	7 INCISO K)		
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio: Listado de personal médico y técnico con acreditación de experiencia que realizarán la operación de los equipos de por lo menos un año de antigüedad, es decir las documentales no deberán ser del presente ejercicio para lo cual se acompañara de copia legible de reportes y/o constancias de servicio de atención, en el otorgamiento de sesiones de simulación y radioterapia, (cuando menos tres por cada médico y técnico propuesto), que incluya: nombre, firma y teléfono de la persona que valide el servicio otorgado.	7 INCISO L)		
Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: El licitante deberá anexar al listado de médicos y técnicos con copia legible del título, cédula y curriculum con cursos y certificaciones de los médicos y técnicos que utilizará para la prestación del servicio.	7 INCISO M)		
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El licitante deberá presentar listado de médicos y técnicos con documentos que avalen que están certificados y especializados en procedimientos de simulación y/o radioterapia. Se acreditará con diplomas /certificados a favor de los médicos y técnicos. Para poder acreditar al personal, antes mencionados deberá entregar copia del alta ante el IMSS que demuestre que cada uno de los médicos y técnicos enlistados tiene por lo menos un año	7 INCISO N)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
de antigüedad prestando servicios a la empresa licitante.			
Equipamiento: El licitante deberá presentar relación de equipos médicos que utilizará para la prestación del servicio, con sus respectivas documentales que acrediten el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos (programas de mantenimiento preventivo, contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, bitácoras de mantenimiento, etc.). El puntaje mayor se otorgará al licitante que presente el mayor número de equipos con las mejores condiciones de mantenimientos acreditados mediante los documentales presentados, y en forma proporcional a los demás licitantes.	7 INCISO O)		
Participación de discapacitados: Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto.	7 INCISO P)		
Participación de MIPYME: En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto. Anexo 7 (siete).	7 INCISO Q)		
Experiencia del licitante: Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, donde ostente experiencia, en la prestación de servicios relacionados al otorgamiento de sesiones de simulación y radioterapia.	7 INCISO R)		
Especialidad del licitante: 1.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Acreditar un mayor número de contratos, demostrando que ha prestado el servicio con las	7 INCISO S)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
características, similares a las establecidas en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante una relación cronológica de los contratos, acompañada de la presentación de contratos en copia simple. Los contratos pueden ser celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente.			
Metodología, Plan de Trabajo y Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: Los licitantes deben presentar un documento en el cual se observe la descripción explícita de la Metodología que implementará en la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el Plan de Trabajo y el Esquema Estructural de Recursos Humanos, en el cual describa como mínimo lo siguiente: Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio y forma de utilización de los recursos humanos con que dispone la empresa.El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades para la prestación del Servicio. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro,	7 INCISO T)		
Cumplimiento de contratos: El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente. Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos).	7 INCISO U)		



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por el servicio que oferte el participante, indicando cantidad, precio unitario, subtotal, en su caso, el iva y el importe total de los servicios ofertados. (ANEXO NUMERO 4)	7.2		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

**ANEXO NÚMERO TRES
REQUERIMIENTO
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS**

<i>DESCRIPCION DEL SERVICIO</i>	<i>No. MINIMO DE SIMULACIONES</i>	<i>No. MAXIMO DE SIMULACIONES</i>	<i>No. MINIMO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA</i>	<i>No. MAXIMO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA</i>
SIMULACIONES/SESIONES	76	191	1210	3026

EL NUMERO DE PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO QUE SE ADJUDICARA CONSIDERA EL PRESUPUESTO MAXIMO COMO POSIBLE CONTRATACION QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, Y QUE ESTARAN EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDADES NO UTILIZADAS, PRECIO UNITARIO Y DEMAS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES NO CUBRAN LA TOTALIDAD DE LA CANTIDAD REQUERIDA, SOLO SE ADJUDICARA LA CAPACIDAD NO UTILIZADA Y SE EVALUARAN LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON OBJETO DE DETERMINAR FACTIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN, HASTA CONCLUIR CON LA NECESIDAD DE LA UNIDAD O EN SU CASO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

POR LO ANTERIOR EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR EN SU PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS LA POSIBILIDAD DE OFERTAR DESDE UNA SESIÓN DE SU CAPACIDAD INSTALADA NO UTILIZADA, HASTA EL MAXIMO DE SESIONES (EN CASO DE QUE SU CAPACIDAD ASI LO PERMITA), CON OBJETO DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PARA EL INSTITUTO, ASIGNAR CANTIDAD ABIERTA DE SESIONES.

LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE: RADIOTERAPIA, DEBERAN SER ACOMPAÑADOS CON LA DEBIDA INTERPRETACION DIAGNOSTICA MEDICA.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

1.- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRATAMIENTOS:

RADIOTERAPIA.

ESPECIFICACIONES:

- COMO REQUERIMIENTO MÍNIMO QUE LA RADIOTERAPIA SEA APLICADA CON UN ACELERADOR LINEAL, EN SUS TÉCNICAS 2D O 3D Y SIMULACIÓN CONVENCIONAL O CON TOMOGRAFÍA. LA TÉCNICA DE TRATAMIENTO SERÁ DEFINIDA POR EL ÁREA REQUERENTE EN BASE A LA FINALIDAD DEL MISMO Y LA REGIÓN A TRATAR, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS PROPIAS DE CADA PACIENTE. LOS LICITANTES DEBERÁN INFORMAR SI CUENTAN CON AMBAS TÉCNICAS DE 2D Y 3D O SOLO UNA DE ELLAS Y SI LA SIMULACIÓN SERÁ CONVENCIONAL O CON TOMOGRAFÍA.
- LAS DISTRIBUCIONES DEL NÚMERO DE SESIONES PARA 2D O 3D, CON SIMULACIÓN CONVENCIONAL O CON TOMOGRAFÍA, SE REALIZARÁN EN BASE A LA DEMANDA SOLICITADA DE CADA UNA DE ELLAS POR PARTE DEL ÁREA MÉDICA.
- CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.
- EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, CON EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTAR EN EL LOCAL DE SU PROPIEDAD CON BUENA PRESENTACIÓN Y ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y OBLIGÁNDOSE IGUALMENTE A CONTAR CON LOS APARATOS SUFICIENTES, ADECUADOS Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO QUE GARANTICE ÓPTIMAS CONDICIONES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A DAR ATENCIÓN INMEDIATAMENTE A TODO EL DERECHOHABIENTE QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES CON LA SOLICITUD DE SERVICIO SUBROGADO DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR O SUBDIRECTOR MÉDICO, O QUIEN ESTOS DESIGNEN, DE ACUERDO A LA CITA PROGRAMADA, LA CUAL NO DEBERÁ EXCEDER LOS 10 DÍAS HÁBILES DE EXPEDIDA LA REFERENCIA POR EL MÉDICO TRATANTE.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR EL SERVICIO DENTRO DE LAS 8 A 12 SEMANAS POSTERIORES A LA FECHA DE REFERENCIA, Y SI POR ALGUNA CAUSA IMPUTABLE AL

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

PROVEEDOR NO FUERA PRESTADO EL SERVICIO DURANTE LA FECHA COMPRENDIDA SE APLICARA LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

- EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON EL INSTITUTO QUE LOS RESULTADOS DE LOS TRATAMIENTOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DEBERAN DE SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRONICOS german.maytorena@imss.gob.mx y miguel.lopezva@imss.gob.mx MISMOS QUE DEBERAN DE CONTENER HOJA DE INICIO Y HOJA DE TERMINO EL CORREO DEBERA SER CON UNA PERRIODICIDAD SEMANAL.
- EN DETERMINADO CASO QUE EL PACIENTE NO COMPLETE SU TRATAMIENTO SEA POR MOTIVOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR O CAUSAS PROPIAS AL PACIENTE, SE DEBERA DE INFORMAR POR LOS CORREOS SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.
- EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR LAS ESPECIFICACIONES AL PACIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPETAR LA CITA Y CUANDO EXISTA UN FALLO EN LOS EQUIPOS DEBERA DE INFORMAR A MAS TARDAR EN 24 HORAS POSTERIORESA LA PRESENTACION DE LA FALLA, AL INSTITUTO, DEBIENDO POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, EFECTUAR LAS REPARACIONES QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, EL CUAL DEBERA DE INFORMARLO MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA COMPROMETIENDOSE A LA REPARACION DEL EQUIPO, EN UN TERMINO MAXIMO DE 7 DIAS HABILES.
- EN CASO DE QUE EL INSTITUTO REQUIERA DURANTE EL PERIODO DE REPARACION O SUSTITUCION DE EQUIPOS, REALIZAR TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA Y NO SE CUENTE CON LOS EQUIPOS Y SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTARA OBLIGADO A RESOLVER LAS DEMANDAS DE ESTOS TRATAMIENTOS, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD LA ELECCIÓN DEL LUGAR DEL PROCESO, MISMO QUE DEBERA DE CONTAR CON ACREDITACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES Y LA METODOLOGIA CON QUE FUERAN REALIZADAS SEA SIMILAR A LA INSTALADA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR.
- EL PERSONAL TECNICO O PROFESIONISTA QUE REALICE LOS TRATAMIENTOS DEBERA DE CONTAR CON TITULO Y CEDULA PROFESIONAL Y ESTAR CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA REALIZACION DE LOS MISMOS.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR Estrictamente con los ordenamientos dictados por la Secretaría de Energía, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda, Secretaría de Salud y Disposiciones Municipales.
- EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON LA VIGENCIA DEL DICTAMEN DE VERIFICACION DE PROTECCION CIVIL.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

**ANEXO NÚMERO CUATRO
PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NUMERO DE LA LICITACIÓN :		FECHA			
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		R. F. C.			
DOMICILIO		RFC PARTICIPANTE	ESTRATIFICACIÓN MICRO(), PEQUEÑA (), MEDIANA(), NO APLICA ()		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS	

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA DE SESIONES	MONTO TOTAL
PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD MÁXIMA IGUAL A		SUBTOTAL:		
		IVA		
		TOTAL:		

NOTAS: EL PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR POR SESIÓN DE RADIOTERAPIA Y NO POR CAMPO SIN INCLUIR LA SIMULACIÓN YA QUE ESTA SERÁ REALIZADA POR LA UNIDAD.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

ANEXO NÚMERO CINCO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

- A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE SALUD, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, Y QUE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE TALES ORDENAMIENTOS Y PROCESOS.
- B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- C) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA Y DE ESTAR AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE SALUD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- D) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

ANEXO NUMERO SEIS

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISO D)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISO C), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- 1) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
	CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117-2024	

ANEXO NÚMERO SIETE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____ (1)
 _____(2)_____
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada. la empresa _____(5)_____ participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____(6)_____, cuenta con _____(7)_____empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combina do
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria.

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:____(11)____y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):____(12)_____.

ATENTAMENTE

(13)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

ANEXO NÚMERO OCHO

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __.
- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- 2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____.
- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.
- 2.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO _____.
- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y LO DISPUESTO EN LOS

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA PROCEDIMIENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

ANEXO NÚMERO NUEVE

"MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS".

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. En lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
antonio.navarro@imss.gob.mx; mario.viverosm@imss.gob.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Indivisible).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Vigencia del Contrato: _____.

Moneda: _____.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CHEQUE CERTIFICADO

DEBE SER A FAVOR DE EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".
CON UN IMPORTE DEL: 10% VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

CHEQUE CERTIFICADO

DEBE SER A FAVOR DE EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".
CON UN IMPORTE DEL: 10% VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

**ANEXO NÚMERO DIEZ
MODELO DE CONTRATO**

NUMERO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO Y, POR LA OTRA LA EMPRESA _____, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO B), 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024

1.3. SU REPRESENTANTE, EL _____, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA"**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, _____, DEL _____, PASADA ANTE LA _____ DEMÉXICO.

1.4. _____ DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR Y ÁREA TÉCNICA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES, 4.17, 4.22, 4.24.1 INCISO N) Y Q), 4.24.3 INCISO B) Y C), 4.25, 4.24.6, 4.28.4, 4.30.3, 4.36, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 5.2.2.4 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ **ELECTRÓNICA NO. _____**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 73 Y 74, DE SU REGLAMENTO.

1.6 **UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.4** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **MEMORANDUM REF: _____** CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN **000000-2023**, DE FECHA _____ DE _____, EMITIDO POR LA **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS**.

1.11 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, **IMS-421231-145**

1.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS (ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**).

SI ES PERSONA FÍSICA, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

" _____ "

2.1 ES UNA PERSONA (**FÍSICA**), DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

SI ES PERSONA MORAL, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

2. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), DENOMINADA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, **(OBJETO SOCIAL)**.
- 2.2 LA O EL C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LOACREDITA CON _____, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- 2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- 2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(RFC PROVEEDOR)**.
- 2.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- 2.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. DE "LAS PARTES":

- 3.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"_____" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE, **(DESCRIPCIÓN CATEGORÍA)**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE _____ (**PESOS 00/100 M.N.**) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (**PESOS 00/100 M.N.**) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

TERCERA.ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.4 NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA.FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO UNO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

LA FUENTE OFICIAL PARA LA CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA SERÁ EL BANCO DE MÉXICO Y LA FECHA A CONSIDERAR SERÁ _____.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "INSTITUTO" EN EL DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 (DOS). EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE _____ PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO SE SELECCIONA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MOSTRAR

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL CASO DE SER INDIVISIBLE MOSTRAR PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; CASO DE SER DIVISIBLE MOSTRAR PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL **HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE**, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **LA OFICINA DE ADQUISICIONES, SITO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PRIMER PISO, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P.01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS.**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL “MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MOSTRAR LOS 2 PÁRRAFOS SIGUIENTES

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV Y 42, DE LA LAASSP. SE MUESTRA SI SE SELECCIONÓ EN LA SECCIÓN DE CONFIGURACIÓN GENERAL EN TIPO DE PROCEDIMIENTO: * INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 O ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: * Y FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN: * ENLISTADAS.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"** SE EXCEPTÚA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN ____ O 42 DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), CON RFC14 (COLOCAR RFC).13(COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS _(DÍAS)_ POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO (NO.____) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL (2.5)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE POR CADA POR CADA DÍA DE ATRASO DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS _(DÍAS)_ POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **“LAASSP”**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“EL INSTITUTO”**.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

"EL INSTITUTO"SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA.PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA.CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOY102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA “**EL INSTITUTO**” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMATERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIRLOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMACUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA DEPENDENCIA O EL INSTITUTO**”.
- SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

- k) SI SE COMPROBUELA LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.
- m) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- n) SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO".

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO"

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR, **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **7.1 "EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO_____ DE 2023, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO CON FIRMA ELECTRÓNICA, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS 1.2 Y 2.2.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, “EL INSTITUTO” Y “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN CADA FIRMA ELECTRÓNICA.

POR:
“EL INSTITTUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

ANEXO TRES

“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SAT, ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN”

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117-2024

ANEXO NÚMERO ONCECÉDULA RELATIVA A PROTECCIÓN CIVIL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

Identificación de la Unidad		
Nombre de la Unidad Subrogada (establecimiento):		
Grupo Subrogado:		
Procedimiento(s) Subrogados (s):		
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd-mm-aaaa)		
Inicio:		Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada		
Calle:	Número:	C.P.
Colonia:	No. Telefónico	
Estado:	Delegación o municipio:	

1. Sistema de alarma. *	Valor	Evaluación
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo). está enlazada a una central o servicio de emergencia		
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo). pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		
No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados		
Fecha	Observaciones	

2. Detectores de humo.*	Valor	Evaluación
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos		
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.		
No hay detectores de humo en el número requerido		
Fecha	Observaciones	

3. Extintores.*	Valor	Evaluación
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		
No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas		
Fecha	Observaciones	

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

4. Iluminación de emergencia.		Valor	Evaluación
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.			
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.			
No cuenta con iluminación de emergencia.			
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Evaluación
El Programa interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y el establecimiento ya cuenta con ello, o no se requiere.			
El Programa interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se ha aplicado.			
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Evaluación
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.			
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.			
No se tiene constancia de la capacitación.			
Fecha	Observaciones		
7. Salida de emergencia.*		Valor	Evaluación
Se cuenta con salida de emergencia y la apertura de las puertas es hacia el sentido de la misma, cuenta con un mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborables y está debidamente identificada.			
No cumple alguna de las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		
8. Programa Interno de Protección Civil. *		Valor	Evaluación
Programa interno de Protección Civil y Brigadas, aprobado por la autoridad en Protección Civil			
Se tiene el Programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.			
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			
Fecha	Observaciones		

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 2 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**



Delegación o UMAE:

9. Simulacro de Evacuación.-		Valor	Evaluación
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.			
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en mayor tiempo al estipulado por la autoridad en la materia.			
No acredita el simulacro			
Fecha	Observaciones		

10. Licencias y Dictámenes.*		Valor	Evaluación
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácora de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.			
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.			
Faltan los documentos señalados.			
Fecha	Observaciones		

11. Señalización.		Valor	Evaluación
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión			
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.			
Fecha	Observaciones		

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Evaluación
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salud (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.			
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salud es mayor a 40 metros			
Fecha	Observaciones		

13. Escaleras.		Valor	Evaluación
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que nos e cuente con branda ò cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante.			
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores.			
Fecha	Observaciones		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas**

Delegación o UMAE:

14. Puertas internas		Valor	Evaluación
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			
Las puertas no tienen la medida señalada.			
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN		
Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan al contratación del servicio subrogado		Puntaje Obtenido
		0
Referencia para contratación		
Sistema de Alarma	No se contrata	Contratación
Detectores de Humo		condicionada
Extintores		
Salida de Emergencia	0 a 19	20 a 45
programa de Protección Civil		46 a 60
Simulacros de Evacuación		
Licencias y Dictámenes		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Elementos a registrar en Identificación de la Unidad y Domicilio de la Unidad Subrogada:

1. Nombre de la Unidad Subrogada.
2. No registrar
3. Procedimiento(s) Subrogado(s) que se realicen en la unidad subrogada.
4. Vigencia del dictamen de verificación de Protección Civil, (Fecha de Inicio).
5. Vigencia del dictamen de verificación de Protección Civil, (Fecha en la que termina la vigencia del dictamen).

Nota: si la unidad no tiene dictamen de protección civil, mencionarlo en el ítem.

6. Calle, se refiere al domicilio de la unidad subrogada, debe anotar el nombre de la calle.
7. Número, debe registrar si es que el domicilio lo tiene, el número oficial o lote de la unidad subrogada.
8. Código Postal, se refiere al Código Postal de la unidad subrogada.
9. Colonia, debe ingresar los datos de la colonia de la unidad subrogada.
10. Estado, Estado de la República Mexicana que corresponde a la ubicación de la unidad subrogada.
11. Alcaldía o Municipio que corresponde a la ubicación de la unidad subrogada.
12. No. Telefónico, debe registrar el número telefónico o fax de la unidad subrogada.

La siguiente sección, hace referencia a los 14 ítems de la Cédula a llenar por lo que se deberá colocar el puntaje que alcanza cada licitante en su propia autoevaluación por cada ítem (13) obteniendo la sumatoria final de la misma en el último recuadro (14).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**



Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada (establecimiento):	1
Grupo Subrogado:	2
Procedimiento(s) Subrogados:	3
Vigencia del Dictamen de Vigilancia de Protección civil: (dd-mm-aaaa)	4
Termino:	5

Domicilio de la Unidad Subrogada	
Calle:	6
Colonia:	9
Estado:	10
Número:	7
No. Telefónico	12
C.P.	8
Delegación o municipio:	11

1. Sistema de alarma. *	Valor	Evaluación
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo). está enlazada a una central o servicio de emergencia		
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo). pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		
No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados		
Fecha	Observaciones	

2. Detectores de humo.*	Valor	Evaluación
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos		
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.		
No hay detectores de humo en el número requerido		
Fecha	Observaciones	

3. Extintores.*	Valor	Evaluación
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		
No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas		
Fecha	Observaciones	

13

13

13

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

4. Iluminación de emergencia.		Valor	Evaluación
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.			13
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.			
No cuenta con iluminación de emergencia.			
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Evaluación
El Programa interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y el establecimiento ya cuenta con ello, o no se requiere.			13
El Programa interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se ha aplicado.			
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Evaluación
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.			13
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.			
No se tiene constancia de la capacitación.			
Fecha	Observaciones		
7. Salida de emergencia.*		Valor	Evaluación
Se cuenta con salida de emergencia y la apertura de las puertas es hacia el sentido de la misma, cuenta con un mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborables y está debidamente identificada.			13
No cumple alguna de las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		
8. Programa Interno de Protección Civil. *		Valor	Evaluación
Programa interno de Protección Civil y Brigadas, aprobado por la autoridad en Protección Civil			13
Se tiene el Programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.			
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			
Fecha	Observaciones		

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 2 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

9. Simulacro de Evacuación.-		Valor	Evaluación
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.			13
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en mayor tiempo al estipulado por la autoridad en la materia.			
No acredita el simulacro			
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes.*		Valor	Evaluación
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácora de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.			13
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.			
Faltan los documentos señalados.			
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.		Valor	Evaluación
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión			13
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.			
Fecha	Observaciones		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Evaluación
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salud (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.			13
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros			
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.		Valor	Evaluación
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que nos e cuente con branda ò cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante.			13
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores.			
Fecha	Observaciones		



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

14. Puertas internas		Valor	Evaluación
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			13
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			
Las puertas no tienen la medida señalada.			
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan al
contratación del servicio subrogado

Puntaje Obtenido

0

14

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
programa de Protección Civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Referencia para contratación

No se contrata	Contratación condicionada	Contratación
0 a 19	20 a 45	46 a 60

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 4 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

ANEXO NÚMERO DOCE

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4
DR. LUIS CASTELAZO AYALA, SIGLO XXI
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA)** , DECLARO LO SIGUIENTE:

A) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA CAPACIDAD **INSTALADA** (NUMEROS DE SESIONES MAXIMAS) DE MI REPRESENTADA, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, ES DE:

- I. **(A)** SESIONES SEMANALES DE SIMULACIÓN.
- II. **(B)** SESIONES SEMANALES DE RADIOTERAPIA.

B) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA CAPACIDAD **OFERTADA** (NUMEROS DE SESIONES MAXIMAS) DE MI REPRESENTADA, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, ES DE:

- I. **(C)** SESIONES SEMANALES DE SIMULACIÓN.
- II. **(D)** SESIONES SEMANALES DE RADIOTERAPIA.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

INSTRUCCIONES DE LLENADO

NOMBRE.- Nombre del representante legal de la empresa que tiene las facultades legales para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, mismas que son factibles de acreditar mediante poder notarial correspondiente.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA.- Nombre de la persona física o moral del licitante que participa en el presente procedimiento de contratación.

- A) El licitante deberá asignar un número, que corresponde al número de **sesiones de simulación semanales máximas que conforme a la normatividad vigente aplicable**, está en posibilidad de ofertar al público en general
- B) El licitante deberá asignar un número, que corresponde al número de **sesiones de radioterapia semanales máximas que conforme a la normatividad vigente aplicable**, está en posibilidad de ofertar al público en general
- C) El licitante deberá asignar un número, que corresponde al número de **sesiones de simulación semanales máximas que conforme a la normatividad vigente aplicable**, está en posibilidad de ofertar en el presente procedimiento de contratación.
- D) El licitante deberá asignar un número, que corresponde al número de **sesiones de radioterapia semanales máximas que conforme a la normatividad vigente aplicable**, está en posibilidad de ofertar en el presente procedimiento de contratación.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

**ANEXO NÚMERO TRECE
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Yo _____ (NOMBRE) _____ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto lo siguiente:

- a) Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- b) Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- c) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- d) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- e) Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Cargo: _____.
- f) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- g) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo:_____.
- h) Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo:_____.
 - Dependencia:_____.
- i) Tener relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo:_____.
 - Dependencia:_____.
- j) Tener relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo:_____.
 - Dependencia:_____.
- k) Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo:_____.
 - Dependencia:_____.
- l) Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Cargo:_____.
 - Dependencia:_____.
- m) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público así como su reglamento, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-117- 2024

- n) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- o) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO NUMERO 14

(El presente formato es mínimo requerido para las condiciones de pago, por lo cual debe de considerarse como referencial más no limitativo.)

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION (Propuesta)

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS **XX:XX** HORAS DEL DIA **XX DE XX DE XXXX**, CON EL FIN DE HACER CONSTAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE TOMOGRAFÍAS AXIALES COMPUTADAS QUE SE CONFORMA DE **XX** (NÚMERO Y LETRA) DE TC TÓRAX Y ABDOMEN CON CONTRASTE Y/O **XX** (NÚMERO Y LETRA) TC DE ABDOMEN COMPLETO CON CONTRASTE OTORGADAS EN SUS INSTALACIONES (DIRECCIÓN DE LA UNIDAD QUE ATIENDE EL SERVICIO); POR LO QUE EN CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO SE DA TERMINO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN CON LA ENTREGA FÍSICA DE (NÚMERO Y LETRA) EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A PACIENTES CONFORMADOS DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE TOMOGRAFÍA AXIALES COMPUTADAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚM. 4, "LUIS CASTELAZO AYALA" CORRESPONDIENDO A UN IMPORTE POR EL CITADO CONCEPTO DE \$ **X,XXX,XXX.XX** (LETRA Y NÚMERO M.N.) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO **XXXXX** DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE No. **IA-050-GYR-050GYR036-N-XX-2024**, EN PROPIA INSTALACIÓN DEL "INSTITUTO", SE REUNIERON POR PARTE DEL "INSTITUTO" Y POR PARTE DEL "PROVEEDOR" LAS PERSONAS AUTORIZADAS, FACULTADAS QUE PARTICIPAN Y FIRMAN LA PRESENTE ACTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO ANTERIOR. SE PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ALCANCES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.



**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**

DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA
MAT. 11270896
JEFE DEL DEPARTAMENTO CLINICO DE ONCO GINECO

(Representante Legal y/o Personal Autorizado por el Proveedor)

ANEXO 15

[illegible]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE
RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA
MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-117-
2024**